

CORREO

El Diario de Todos

Edición Nº 6881 • San Antonio de Machala • Ecuador • 24 páginas • Año XIX

Jueves 21 de noviembre del 2002

USD \$ 0.25

web site: www.orenses.com
email: editosur@eo.pro.ec

Orensés

ELECCIONES

5

**Instaladas 1.975 mesas
de información en el país**

CORREO

5

PAIS

Machala - Ecuador - Jueves 21 de noviembre del 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE

Se comunica al público que la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, el 10 de abril del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.02.M.DIC.0305 de 6 de noviembre del 2002

Como consecuencia se reforman los Artículos Quinto, Octavo, Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo; los mismos que dirán; "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es Cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta dólares y el capital suscrito es de Veintinueve mil setecientos veinte dólares, dividido en setecientos cuarenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y por el Gerente General de la compañía. Cada acción suscrita y totalmente pagada dará derecho a un voto en las decisiones de la junta general. Las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado", "ARTICULO OCTAVO: Representación legal, subrogación y efectos.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerán el Presidente y el Gerente General, de manera individual". "ARTICULO DECIMO: De la convocatoria.- Las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de accionistas de la SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE, serán convocadas por el Presidente de la compañía o por el Gerente General, o por quienes los subroguen legalmente, cuando juzguen conveniente. ... "ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Resoluciones.- En las Juntas Generales, ordinarias o Extraordinarias de Accionistas de la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE, todas las resoluciones se tomarán con el voto favorable del 75% del capital pagado concurrente a la reunión" y, "ARTICULO DECIMO SEGUNDO. De las Atribuciones y Deberes de la Junta General.- Primero) Elegir, reelegir o remover, de ser el caso, al Presidente, Vicepresidente, Gerente General y al Comisario de la Compañía, así como fijar sus remuneraciones; Segundo) Conocer y resolver sobre los informes, balances, inventarios y más cuentas que el Gerente general y el Comisario le sometan anualmente a su consideración; Tercero)..."

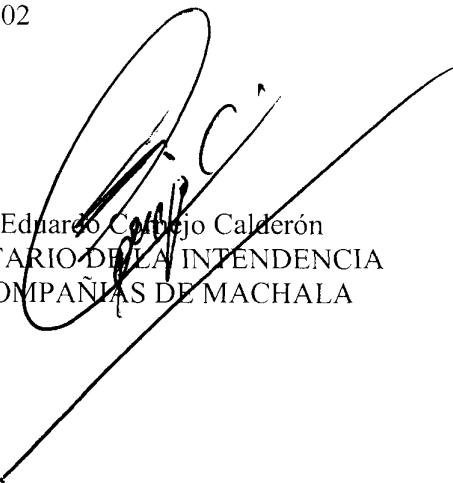
Machala, 19 de noviembre 2002

Dr. Rodrigo Sarango Salazar
Intendente de Compañías de Machala

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO CORREO DE LA CIUDAD DE MACHALA EN SU EDICION CORRESPONDIENTE AL DIA JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS. (AÑO XIX EDICION No.6881) SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE. CON LA RESPECTIVA RAZON DE SU APROBACION.

Machala, 12 de diciembre de 2002



Dr. Eduardo Cordero Calderón
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA

PVG